

CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN A SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS

Periodo 26/2

De acuerdo con el art. 47 del Reglamento General de Estudios del IPN, permite al alumno acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado mediante estas condiciones:

- La Unidad de Aprendizaje debe estar debe estar **inscrita**.
- La Unidad de Aprendizaje debe ser **cursada por primera vez**.
- No haber solicitado anteriormente evaluación de Saberes Previos de la Unidad de Aprendizaje requerida.
- El alumno debe descargar el formato de Solicitud de Saberes Previamente Adquiridos por cada **Unidad de Aprendizaje** a presentar, llenar cada apartado y entregarlo en el Departamento de Gestión Escolar del **10 al 13 de febrero** del presente, en un horario de 8:00 a 13:00 hrs.
Formato: <https://tinyurl.com/SaberesP262>
- El horario de la aplicación del SPA se te dará a conocer a más tardar el 20 de febrero por la Subdirección Académica; la fecha de aplicación de dichas evaluaciones será del 23 al 25 de febrero de 2026
- Recuerda que no se aceptarán solicitudes posteriores al horario y fechas señaladas.

(Sólo se tendrá una oportunidad para someterse a la evaluación de saberes previamente adquiridos por cada unidad de aprendizaje del plan de estudio correspondiente.)

Nota: En caso de acreditarla el resultado se registrará como Evaluación Ordinaria, de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la Unidad de Aprendizaje.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”